



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE UNA PARTIDA DE MOCHILAS CON LOGOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA APP DE SALUD "CUIDATE" DEL PROYECTO DE CPP "MEDICINA PERSONALIZADA BIG DATA" COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

1.-ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN.

"Medicina personalizada big data (MPBD) es un proyecto de compra pública precomercial, enmarcado en el programa FID Salud (fomento de la innovación desde la demanda en el sector salud) promovido, por el Ministerio de Ciencia e Innovación -contando también, en su inicio, con la colaboración del Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, a implementar conjuntamente con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana y contando con cofinanciación FEDER (85% para la CAC y 50% para la GV).

Pretende revolucionar la medicina personalizada poniendo la inteligencia artificial al servicio de la asistencia sanitaria para soportar tres retos fundamentales:

1: Soluciones de interfaz paciente-sistema sanitario, para el registro de datos, asistida por inteligencia artificial (Autoanamnesis asistida, Asistente virtual al paciente o Symptom Checker).

2: Herramientas de soporte a la decisión clínica en pacientes crónicos.

3. Plataforma tecnológica de soporte

Estas soluciones innovadoras se basan en los grandes volúmenes de datos, la inteligencia artificial y el aprendizaje de las máquinas persiguen proveer mejoras en la atención a los pacientes, la promoción de su salud, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación.

Para el primer reto se precisa la participación en la App "Cuidat-e" de personas voluntarias que, procederán de población general, registrando sus hábitos relacionados con la salud, en 5 ámbitos (alimentación, actividad física, estado emocional, adicciones y soledad no deseada) y recibirán propuestas saludables para mejorarlos, de forma amigable. También, en un caso de uso paralelo, se escogerán algunas personas afectas de patologías cuyo tratamiento medicamentoso pueda reducirse si se mejoran sustancialmente sus estilos de vida, lo que se pretende con la app que además recogerá su evolución.

2.- IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN.

Para favorecer la difusión de esta participación, se considera idónea la entrega de un objeto de pequeño valor (entre 2 y 3 euros) que esté vinculado a uno de los elementos centrales de la App, como es la actividad física; y que sea visible en espacios públicos, permitiendo incluso la inscripción directa desde su código QR.

Después de analizar distintas opciones, como camisetas, gorras, bragas de cuello, bolsas de brazo, se ha seleccionado como idónea una mochila deportiva, dado su menor coste, alta usabilidad, buena visibilidad del QR de enlace con la inscripción,

C/ Juan XXIII nº 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 52

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 95 18 07

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 18/05/2023 - 14:34:37

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0yQACLXXKsSPC1KFeJVw-6NbmrLLJt8-C



El presente documento ha sido descargado el 19/05/2023 - 07:47:04



apta para cualquier edad, género o talla y mayor duración por no precisar lavado después de cada uso.

Se plantean como preferentes las siguientes características: tejido técnico; dimensiones aproximadas 35x42cms; impresa a ambas caras; multicolor, incluyendo colores flúor; con un dibujo diferente en cada una de las caras que serán iguales o parecidos a los recogidos en los Anexos 1 y 2 o similares más QR Anexo 3.

La cuantía disponible es de 15.500,02 € (quince mil quinientos euros y dos céntimos), de modo que el precio base de licitación será de 14.486 € (catorce mil cuatrocientos ochenta y seis euros) y el correspondiente IGIC (1.014,02 €). La cuantía ideal será de cómo mínimo 6.600 mochilitas (a un coste por unidad redondeado a 2,2 euros) y el criterio económico no se aplicará al descuento en la oferta sino a la aportación de un número incrementado de mochilas.

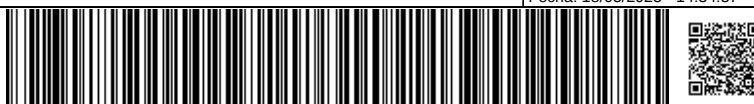
Por tanto, operarán dos criterios de adjudicación, con un 50% cada uno, y preferencia del económico en caso de empate:

- **CRITERIO ECONÓMICO:** Hasta 50 puntos a cada oferta, atribuidos al número extra de mochilas sobre la cuantía base de 6.600 unidades. Se atribuirán por prorrateo lineal entre 0 puntos para 0 mochilas y 50 puntos para la cuantía máxima de mochilas que figuren en la oferta más ventajosa presentada; siempre que dicha cuantía sea de al menos 66 mochilas (1%). Si no lo cumpliese ninguna, se adjudicarían 0 puntos a todas las presentadas.
- **CRITERIO SOCIAL:** Hasta 50 puntos a cada oferta, atribuidos al número de trabajadores contratados en el momento de presentar la oferta que cuenten con la calificación de discapacidad. Se baremará, atribuyendo 2 puntos a cada trabajador con grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 15% hasta un máximo de 30 puntos, y 1 punto por cada punto porcentual de trabajadores contratados poseyendo dicha calificación, hasta un máximo de 30 puntos, contabilizando como 50 puntos siempre que la suma de ambos adquiera dicho valor o superior.

Se cargarán contra la siguiente cuenta ya contabilizada:

EC.	SERV.	PROG.	SUBC.	FONDO	COD. LOC.TERR.	PROYECTO INVERSIÓN/LA. CÓDIGO-DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
39	19	312C	638.00.00	7939005	9999	216G0061/PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA DE IN- NOVACIÓN "MEDICINA PERSONALIZADA BIG DATA (MEDP BIG DATA)	383.267,98

Se han localizado seis operadores de mercado cumpliendo, previsiblemente, los criterios de solvencia (los cinco primeros por ser conocidos de la Dirección General





de Salud Pública del Servicio Canario de Salud; y el sexto por tener su ubicación a 200 metros de nuestra sede) que se relacionan con sus direcciones de correo electrónico de contacto:

- Guayarmina Textil S.L., irene@guayarmina.net
- Promociones Saperoco S.L., saperoco@saperoco.com
- T-equipamos, comercial@t-equipamos.com
- Tegrarte Artes Gráficas, imprenta@graficasteqrarte.com
- Estudio 72, info@estudio72.es
- Theraprint, theraprint@gmail.com

La entrega del producto deberá efectuarse el día 29 de mayo de 2023, por la mañana, en la dependencia del Servicio Canario de Salud que se le comunique, posiblemente en los almacenes de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife o de Gran Canaria.

Al menos 5 días antes de la entrega definitiva, el adjudicatario deberá entregar una pequeña muestra de un 1% del total para validar que se ajusta a los criterios.

Dado que en concurso público se adjudicaron las tareas de "Oficina de Apoyo al Proyecto Medicina Personalizada Big Data" a la consultora "Zabala Consulting SL", dando lugar al correspondiente contrato, firmado el 23/03/2022, sobre el Pliego de prescripciones técnicas y que entre las "Labores de coordinación y ejecución" recogidas en el apartado 2.4 figuran (textual): "*Apoyo en materia de innovación y administrativo en la elaboración de los pliegos de contratación de servicios complementarios de apoyo, si éstos se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto asegurando el alineamiento con los objetivos definidos*"; las labores de remisión de la oferta a los 6 potenciales licitadores, la recepción de éstas y su apoyo logístico serán asumidas por dicha Oficina desde la dirección de correo medpbig-data@zabala.es. La baremación y redacción de los preceptivos informes corresponderá al responsable de proyecto en el SCS, Jefe de Servicio en la Unidad de Apoyo de la Dirección del Servicio Canario de Salud.

La comunicación por correo electrónico simultáneo a las 6 direcciones (que figurarán en copia oculta) incluirá todos los detalles técnicos que aquí se establecen, así como un plazo de 5 días hábiles para la presentación de las correspondientes ofertas, contados desde el día siguiente a la remisión de dicho correo y a la misma hora (y minutos) de éste. Así mismo, los ofertantes deberán poner a disposición del SCS un ejemplar de mochila de características análogas (tamaño, tipo de material y calidad de impresión) para su comprobación.

Todos estos considerandos están incluidos en el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio responsable del Proyecto.

3.-RESULTADOS

Formuladas invitaciones a SEIS operadores de Mercado, cinco conocidos de la administración por haber sido, anteriormente, proveedores de productos diferentes,



pero de la misma naturaleza, y el sexto por proximidad de su ubicación; se recibieron, por correo electrónico en tiempo y forma, dos ofertas económicas por parte de GUAYARMINA y SAPEROCO.

De ellas, **Guayarmina Textil S.L.** cumple con los requisitos de la solicitud planteados como primera opción, es decir, impresión a dos caras; además de un número mínimo igual o superior a 6.600, concretamente, **6.619 mochilas impresas a doble cara**, a un precio unitario de 2,2€, representando 14.561,80 € netos más IGIC al 3% de 436,86 €; totalizando **14.986,66 €.**

En cambio, **Promociones Saperoco S.L.** presenta dos opciones; de las cuales una no cumple con el número de mochilas ni el precio, ofertando solo **3.700 mochilas impresas a doble cara**, por un precio a doble cara de 3,76 €, ascendiendo a 13.912 € sin IGIC y sumando IGIC al 7% de 973,84 € un total de **14.885,84 €.**

Y la otra, de **6.400 mochilas impresas por una sola cara**, a un precio unitario de 2,18€, totalizando 13.952 € más IGIC al 7% de 976,64 €, que totalizan **14.928,64 €.** Podemos entender, que el precio unitario es válido y la cantidad total podría incrementarse a las 6.660 mínimo exigido, pero no cumple el requisito de impresión a doble cara, que solo era prescindible en el caso de que no hubiese habido ninguna oferta con impresión a doble cara cumpliendo el resto de requisitos.

4.- RESUELVO

Que de acuerdo con el informe propuesta elevado por el Jefe de Servicio responsable del Proyecto, en fecha 18 de mayo de 2023, soportado en todo lo que antecede; se adjudique a **Guayarmina Textil S.L.**, en los términos de su oferta que mejoran los requisitos mínimos establecidos, es decir: **6.619 mochilas impresas a doble cara**, a un precio unitario de 2,2 €, representando 14.561,80 € netos más IGIC al 3% de 436,86 €; totalizando **14.986,66 €.**

Otro sí, se constata que **existe crédito presupuestario suficiente para atender a la citada contratación en la aplicación presupuestaria G3919, 312C; 38-3802, con Reserva de Crédito para el Expediente 18/CPP/1, nº captura 0000132394 de 12.04.23, y SAP 1000249870, por importe de 383.267,98 €, cuantía muy superior a la necesaria para este contrato, de modo que el exceso se dedicará a otros gastos de apoyo; sin que en ningún caso superen la cuantía total reservada.**

Por último, la normativa FEDER y los Convenios que regulan la gestión del Proyecto contemplan la financiación de medidas de apoyo, y entre ellas las correspondientes a la contratación de medios externos.

En consecuencia, el gasto de la presente contratación estará financiado por la Actuación 004: Línea Fomento de la Innovación desde la Demanda (FID) y de la

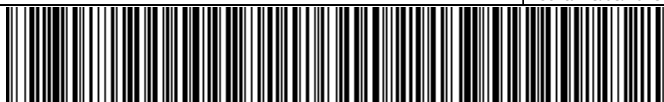




Compra Pública Innovadora (CPI) del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, enmarcándose en el Eje prioritario 01, dentro de la Prioridad de inversión 1b

La Directora del Servicio Canario de Salud

5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 18/05/2023 - 14:34:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yQACLXXKsSPC1KFeJVw-6NbmrLLJt8-C	 
El presente documento ha sido descargado el 19/05/2023 - 07:47:04	